

CONTRATO N° 011 DE 2026

CELEBRADO ENTRE LA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE LA DORADA, CALDAS CON NIT 810.006.053-6 Y LA EMPRESA INVERSIONES SOLIDO NIT. 900.816.333-5: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA (MINERALES, PROTEINA, VERDURA, LACTEOS, OVOPRODUCTOS, MOLINERIA, ALMIDONES Y OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS), PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE LA DORADA, CPAMS DORADA. POR VALOR DE TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTOS SESENTA PESOS (\$ 327.788.160=) M/cte. Excluido IVA.

Entre los suscritos, **My. JAIDER ANGEL OSPINO CASTILLO** mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía **No.85.474.361** de Santa Marta - Magdalena, quien obra en calidad de DIRECTOR DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE LA DORADA, CALDAS "CPAMSLDO", en virtud de la Resolución de nombramiento 003680 del 2 de Mayo de 2025 y Acta de posesión y aceptación del cargo de fecha del 2 de mayo de 2025 asignado al CPMAS DORADA, que de acuerdo a la Resolución No. 2827 de 30 de marzo de 2023 expedida por la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC" donde delega funciones para contratar; actuando en nombre y representación del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO "INPEC" - DIRECCIÓN DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE LA DORADA, CALDAS "CPAMS DORADA", y quien para efectos del presente contrato se denominará EL INPEC DIRECCIÓN DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE LA DORADA, CALDAS "CPAMS DORADA", por una parte; la persona Jurídica **INVERSIONES SOLIDO SAS** con NIT. **900.816.333-5** – Representante Legal **SANDRA PATRICIA ARCILA MOLINA** identificada con cedula No. **25.100.571** de Salamina - Caldas, Con CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL de Fecha expedición: 11 de marzo de 2026, Recibo No. S000319949 de la CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA, PUERTO BOYACA, PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS, en el cual reporta Matricula No 43670; hemos acordado celebrar el presente contrato; a) que la entidad requiere materia prima (minerales, proteína, verdura, lácteos, ovoproductos, molinería, almidones y otros productos alimenticios), para el proyecto productivo asadero de la cárcel y penitenciaría con alta y media seguridad de la dorada, CPAMS DORADA. b) una vez se reunieron los requisitos exigidos en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2017, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021, mediante Resolución N° **0217** del 20 de marzo de 2026, se ordenó la apertura de la selección abreviada mediante subasta inversa electrónica N° **637-SASI-002 de 2026**. C) Que agotada en debida forma el procedimiento y etapas ordenadas por la ley, el CPAMS LA DORADA, mediante la modalidad de subasta inversa electrónica N° 637-SASI-002 de 2026, a través de la plataforma SECOP II, la cual no dio a lugar a subasta y se adjudicó al único proponente habilitado la empresa **INVERSIONES SOLIDO SAS** – OBJETO: : **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA (MINERALES, PROTEINA, VERDURA, LACTEOS, OVOPRODUCTOS, MOLINERIA, ALMIDONES Y OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS), PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE LA DORADA, CPAMS DORADA, con las siguientes características:**

MATERIA PRIMA ASADERO

ITEM	ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	MARCA	VALOR UNITARIO INVERSIONES SOLIDO SAS
1	50171551	SAL YODADA, GRASA VEGETAL (PALMA), HARINA DE TRIGO FORTIFICADA (NIACINA, HIERRO, VITAMINAS B1 B2 Y ACIDO FOLICO) Y/O HARINA DE ARROZ, RESALTADORES DE SABOR (GLUTAMATO, MONOSODICO, INOSINATO Y GUANILATO DE SODIO), ALMIDON DE YUCA Y/O MAIZ, AZÚCAR MALTODEXT, EXTRACTO DE LEVADURA, POLLO, CEBOLLA, ALMIDÓN DE PAPA, ESPECIAS, SALSA DE SOJA, COLORANTE	UNIDAD	DOÑA GALLINA	\$ 680
2	50171551	SAL, CLORURO DE SODIO, FLUORURO DE POTASIO, YODURO Y YODATO DE POTASIO, ANTICOMPACTANTE.	LIBRA	SAL REFISAL	\$ 900
A-05-01-01-001-006 OTROS MINERALES					
3	50151513	ACEITE-MEZCLA DE ACEITES VEGETALES COMESTIBLES (SOYA Y/O OLEINA DE PALMA Y/O ALGODÓN ANTIOXIDANTES (TBHQ Y/O BHT) SINESGISTA (ASIDO CITRICO) Y ANTIESPUMANTE (POLIDIMETILSILOXANO) EMPAQUE PLASTICO DE 1 LITRO	LITRO	FRISAZON	\$ 12.000
4	50401736	AGUACATE HASS MONO SEMILLA, DE CLOR VERDOSO Y PIEL GRUESA, CASCARA RUGOSA Y PULPA CREMOSA, LIMPIO, LAVADO, SIN DAÑOS FISICOS O GRIETAS, FRUTA ENTERA SIN CORTES, LIBRE DE INSECTOS.	UNIDAD	NO APLICA	\$ 5.500
5	50423803	AJO CRIOLLO ENTERO CON CASCARA, CABEZA CONFORMADO POR DIENTES, COLOR BLANCO O AMARILLO POR LIBRAS DE PRIMERA CALIDAD ,RAIZ BULBOSA REDONDEADA (CABEZA) ,DIENTES OVOIDES Y CARNOSA	LIBRA	NO APLICA	\$ 8.500
6	50111513	CARNE DE RES, SIN GORDO NI CEBO , PULPA ALTA CALIDAD PARA ASAR POR LIBRAS	LIBRA	FRIGO CARNES	\$ 19.900
7	50405631	PIMENTON EXTRAFINO COLORES X LIBRA, FRUTO DE FORMA RECTANGULAR DE COLOR VERDE - ROJO, BRILLANTE Y BUEN CALIBRE, NO PRESENTA SENSIBILIDAD AL RAJADO DE PIEL.	LIBRA	NO APLICA	\$ 4.500
8	50405320	CEBOLLA CABEZONA BLANCA POR LIBRAS, FRUTO EN FORMA DE BULBO FORMADO POR NUMEROSAS CAAS GRUESAS Y CARNOSAS, RICAS EN AGUAS Y OTROS NUTRIENTES, COLORES BLANCA-AMARILLA Y ROJA	LIBRA	NO APLICA	\$ 2.500
9	50405320	CEBOLLA JUNCA O EN RAMA POR LIBRA, COLOR BLANCO CON VERDE.	LIBRA	NO APLICA	\$ 3.500
10	50111514	BARRIGUERO CHICHARRON DE CERDO CARNUDO DE ALTA CALIDAD, TIPO TOCINETA, PRODUCTO CÁRNICO CRUDO, PROVENIENTE DE LA CAPA SUPERIOR DEL CERDO (TOCINETA CON PIEL). NO POSEE NINGUN TIPO DE TRATAMIENTO.	LIBRA	SUPER CERDO	\$ 12.900
11	50112005	CHORIZO SANTAROSANO, MARCA RECONOCIDA INGREDIENTES, CARNE DE RES, PASTA DE POLLO CMD EMULSION DE CERDO, CUERO DE CERDO, SAL CONDIMENTOS, PROTEINAS, SAL DE CURACION, GRASA DE CERDO, CONDIMENTO SABOR RANCHERO, CHORIZO, ASENTADO DE SABOR, GLUTAMATO MONOSODICO, ESPECIAS COMINO, CEBOLLA, CEBOLLA PUERRO VERDE. CEBOLLA, PIMIENTA NEGRA, OLEORRESINA ESPECIAS, TRIPILIFOSFATO DE SODIO, EMULSIFICANTE, ERITORBATO DE SODIO.	UNIDAD	FRIGO CARNES	\$ 3.550
12	50111514	CHULETA DE CERDO POR LIBRAS DE ALTA CALIDAD, PIEZA CARNOSA CERCANA A LAS COSTILLAS DEL ANIMAL, COLOR, OLOR Y SABOR CARACTERISTICO DE LA CARNE FRESCA, AUSENCIA DE CUERPOS EXTRAÑOS E INSECTOS.	LIBRA	SUPER CERDO	\$ 13.500
13	50111513	CALLO O MENUDO X LIBRA CRUDO LAVADO, COMPUESTO POR EL ESTOMAGO DEL ANIMAL, COLOR BURDEO, TEXTURA FIRME,	LIBRA	INDU CARNES	\$ 11.000

		BLANDA Y GELATINOSA, SABOR PROFUNDO, AUSENCIA DE ORGANISMOS GENETICAMENTE MODIFICADOS.			
14	50111513	BOFE VISCERA ROJA CATEGORIZADA COMO PRODUCTO CARNICO COMESTIBLE	LIBRA	FRIGO CARNES	\$ 9.900
15	50121539	CACHAMA PESCADO DULCE ACUICOLA DE LA FAMILIA DE LOS CARACIDOS, SU CARNE ES DE COLORACION BLANCA O ROSADA, DE TEXTURA FIRME Y SABOR SUAVE.	LIBRA	INDU CARNES	\$ 11.500
16	50111513	LOMO DE RES, PIEZA PROVENIENTE DEL LOMO DEL ANIMAL, EXENTA DE RAYONES, LIMPIA DE IMPUREZAS, TEJIDO CONECTIVO, CARTÍLAGOS, CONTENIDO RUMINAL, GRASA MECÁNICA, TENDONES, EXCESO DE GRASAS, HEMATOMAS O ABSCESOS. OLOR Y COLOR: CARACTERÍSTICO.	LIBRA	FRIGO CARNES	\$ 25.500
17	50414006	CILANTRO POR LIBRA.	LIBRA	NO APLICA	\$ 4.000
18	50111514	PIERNA DE CERDO POR LIBRA Y EMPACADA AL VACIO. PRESENTA CONTEXTURA MUSCULAR BLANDA, COLOR: ROJO-ROSADO, TEXTURA: SUAVE.	LIBRA	SUPER CERDO	\$ 13.500
19	50421806	FRIJOLES SECOS POR LIBRA, LA BOLSA DEBE TRAER EL NOMBRE DEL FRIJOL RESPECTIVA FECHA DE VENCIMIENTO. GRANOS SECOS EN FORMA ARRIÑONADA Y ALARGADA, COLOR OSCURO, RICOS EN PROTEINA VEGETAL Y CARBOHIDRATOS, BAJOS EN GRASA, ALTA FUENTE DE FIBRA.	LIBRA	CERECOL	\$ 6.400
20	50111513	CARNE DE RES MOLIDA X LIBRA DE ALTA CALIDAD	LIBRA	FRIGO CARNES	\$ 15.900
21	50112005	CARNE PARA HAMBURGUESA 100 GRAMOS: CARNE DE RES CON NOTAS BBQ Y TOCINETA, CARNE DE POLLO, QUE SE PREPARA EN SOLO 4 MINUTOS Y NO NECESITA ACEITE. MEZCLA DE HIERBAS NATURALES, HARINA DE TRIGO, 25% REDUCIDA EN SODIO Y BUENA FUENTE DE PROTEÍNA.	UNIDAD	MILENIO	\$ 3.300
22	50112009	TOCINETA AHUMADA DE CERDO DE ALTA CALIDAD Y MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO X 450 GRAMOS	450 GRS	RICURAS DOÑA MARIA	\$ 12.500
23	50414514	LECHUGA DE ALTA CALIDAD	LIBRA	NO APLICA	\$ 3.500
24	50414514	LECHUGA CRESPA PAQUETE	UNIDAD	NO APLICA	\$ 4.650
25	50112009	COSTILLA AHUMADA X 350G. CORTE CON SABOR PROFUNDO Y TEXTURA TIERNA, AHUMADA LENTAMENTE CON MADERAS SELECCIONADAS. SABOR INTENSO Y AHUMADO.	350 GRS	SUPER CERDO	\$ 13.500
26	50404803	CHAMPIÑONES X LIBRA. FRESCOS, HONGOS QUE NO POSEEN TALLOS, RAÍCES, NI HOJAS. SE CARACTERIZA POR TENER UNA FORMA SEMIESFÉRICA BLANCA DE 3 A 4 CM DE DIÁMETRO CON UN PIE CILÍNDRICO. ES DE CARNE BLANCA CON TONOS ROSADOS AL CORTE, DE SABOR AGRADABLE Y OLOR POCO PERCEPTIBLE. LIBRE DE TODO MICROORGANISMO QUE PUEDA CONSTITUIR UN PELIGRO PARA LA SALUD DEL CONSUMIDOR.	LIBRA	SETAS COLOMBIANAS	\$ 10.800
27	50112010	ALITAS. SEMICRIOLLAS BLANQUETAS Y ALONES DE POLLO, CON PIEL Y HUESO, CORTADAS POR LA ARTICULACIÓN. CARENTE DE OLORES Y CUERPOS EXTRAÑOS. SIN RESTOS DE PIEL NI HUESOS AJENOS A LA PIEZA. NO ES UN ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADO Y NO CONTIENE O.G.M.	LIBRA	MC POLLO	\$ 10.900
28	50131701	MARGARINA MULTIPROPOSITO, FABRICADA A PARTIR DE UNA MEZCLA REFINADA DE GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES, ES UNA MARGARINA DE ALTO RENDIMIENTO, DISEÑADA PARA EFECTUAR UNA RÁPIDA Y HOMOGÉNEA INCORPORACIÓN DE LOS INGREDIENTES DE LA MASA, DE INSUPERABLE SABOR, AROMA Y PROLONGANDO TIEMPO DE VIDA ÚTIL. INGREDIENTES: MEZCLAS DE GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES REFINADAS (PALMA, PALMISTE), AGUA, SAL, EMULSIFICANTES (MONO Y	X 15 KILOS	INDUMARG	\$ 75.000

		DIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS (E471)), LECITINAS (E322) (LECITINA DE SOYA), CONSERVANTES (SORBATO DE POTASIO (E202) Y/O BENZOATO DE SODIO (E211)), REGULADOR DE ACIDEZ (ÁCIDO CÍTRICO (E330)), ANTIOXIDANTES: BHT Y/O TBHQ, COLORANTE NATURAL BETA CAROTENO (E160A), SABORIZANTE ARTIFICIAL A MANTEQUILLA. CARACTERÍSTICAS ORGANOLEPTICAS: COLOR: AMARILLO - CREMA OLOR: CARACTERÍSTICO A MANTEQUILLA. SABOR: CARACTERÍSTICO A MANTEQUILLA. TEXTURA: SUAVE CONSISTENCIA: HOMOGÉNEA. CARACTERÍSTICAS FÍSICO QUÍMICAS: CONTENIDO GRASO, MÉTODO NTC 250, U.M. %, ESPECIFICACIÓN 77+/- 1; CLORURO DE SODIO (NaCl), U.M. %, ESPECIFICACIÓN MÁXIMO 1.5; ACIDEZ COMO ÁCIDO OLEICO, MÉTODO NTC 218, U.M. %, ESPECIFICACIÓN MÁXIMO 0.2; PUNTO DE FUSIÓN CAPILAR, TB, MÉTODO NTC 213, U.M. °C, ESPECIFICACIÓN 39.5 – 42.5. TD, MÉTODO NTC 213, U.M. °C, ESPECIFICACIÓN 41.5 – 43.5. TDC, MÉTODO NTC 213, U.M. °C, ESPECIFICACIÓN 42.5 -44.5; ÍNDICE DE PERÓXIDOS, MÉTODO NTC 236, U.M. MEQ O ₂ /KG, ESPECIFICACIÓN MÁXIMO 2.0 (FUERA DE PLANTA). PRESENTACION: EL PRODUCTO ESTA CONTENIDO EN BOLSA DE POLIETILENO Y A SU VEZ PROTEGIDA POR CAJA DE CARTÓN CORRUGADO, SELLADA CON CINTA IMPRESA AUTOADHESIVA. PRESENTACIÓN DE BLOQUES DE 15 KG.			
	50121537	BAGRE RAYADO PORCIONADO EN MEDALLONES DE 250 GRAMOS EN SU RESPECTIVA BOLSA EMPACADO AL VACIO	250 GRAMOS	INDU CARNES	\$ 15.000
30	50121537	MOJARRA ROJA ENTERA DE LIBRA C/UNA, SIN ESCAMAS SIN AGALLAS, SAJADO EN SU RESPECTIVA BOLSA DE ALTA CALIDAD, CARNE FIRME Y CONSISTENTE AL TACTO	LIBRA	GRANFISH	\$ 13.500
31	50111515	PIERNA PERNIL DE POLLO AMARILLA MARINADA X LIBRAS EMPACADO EN RESPECTIVA BOLSA	LIBRA	MAC POLLO	\$ 7.000
32	50111515	PECHUGA DE POLLO AMARILLA MARINADA X LIBRAS EMPACADO EN RESPECTIVA BOLSA	LIBRA	MAC POLLO	\$ 11.800
33	50161512	PIÑA EN ALMIBAR BOLSA X LIBRA INDIVIDUAL, PRODUCTO NATURAL A BASE DE FRUTA FRESCA, AZUCAR, ACIDO CITRICO, ENDULZANTES NATURALES Y ARTIFICIALES, COLOR AMARILLO Y PRESERVANTES EN MEZCLA.	LIBRA	ATIKAS	\$ 3.500
34	50446868	YUCA PRECOCIDA PORCIONADA POR LIBRAS MARCA RECONOCIDA PRODUCTO 100% NATURAL PREPARADO CON YUCA PREVIAMENTE SELECCIONADA CON RIGUROSOS ESTÁNDARES DE CALIDAD. CON EL OBJETIVO DE OBTENER YUCAS ÓPTIMAS LAS CUALES SE LIMPIAN, LAVAN, TROCEAN PARA PRECOCER Y CONGELAR, DE ESTA MANERA PODREMOS GARANTIZAR LOS BENEFICIOS QUE SE OBTIENE DE ELLA COMO LAS VITAMINAS QUE PODEMOS ENCONTRAR EN ESTE TUBÉRCULO DESTACA LA VITAMINA K,	LIBRA	FRUTICOL	\$ 4.300
35	50307003	BANANO. FRUTA TROPICAL DE PIEL GRUESA, PULPA CARNOSA Y TONALIDAD BLANCA O LIGERAMENTE AMARILLENTO, TIENE UN SABOR Y UN OLOR SUAVE. ES RICO EN CARBOHIDRATOS Y CONTIENE POCA GRASA. AYUDA A PROVEER VITAMINAS ESENCIALES COMO LA VITAMINA C, B6, B1, B2. TAMBIÉN CONTIENE GRANDES CANTIDADES DE POTASIO Y MAGNESIO	X DOCENA	NO APLICA	\$ 6.500
36	50307025	PLATANO VERDE X LIBRAS, FORMA OBLONGA, ALARGADA Y CURVA, PULPA DE CONSISTENCIA ARINOSA, NO ES DULCE	LIBRA	NO APLICA	\$ 2.200
37	50112005	SALCHICHA SUPER PERRO TIPO AMERICANO UNIDADES ALTA CALIDAD MARCA RECONOCIDA, CARNE DE RES, CARNE DE POLLO, GRASA DE CERDO, AGUA, ALMIDON DE PAPA, HARINA DE TRIGO, PROTEINA VEGETAL, SABORIZANTE ARTIFICIAL,	UNIDAD	ZENU	\$ 3.950

		REGULADOR DE ACIDEZ, EMULSIFICANTE, ANTIOXIDANTE, CONSERVANTE NATURAL.			
38	50112005	EMBUTIDO CÁRNICO PROCESADO, COCIDO Y CURADO, ELABORADO A PARTIR DE UNA MEZCLA DE CARNE DE CERDO, POLLO Y RES, ADICIONADA CON TOCINO DE CERDO, AGUA, HARINAS COMO LIGANTES Y UNA SELECCIÓN DE ESPECIAS QUE LE OTORGAN UN PERFIL DE SABOR REGIONAL INTENSO IDEAL PARA ASAR O FREÍR	PAQ X 7 UNIDADES	ZENU	\$ 13.500
39	50416407	TOMATE CHONTO FRESCO NO TAN MADURO POR LIBRAS	LIBRA	NO APLICA	\$ 3.200
40	50416407	TOMATE MILANO PINTON DE ALTA CALIDAD, COLOR: ROJO, NARANJA, AMARILLO, FORMA REDONDA INDETERMINADA, CICATRIZ PEDUNCULAR Y CIERRE PISTILAR, VARIEDAD MILANO	LIBRA	NO APLICA	\$ 4.000
41	50171552	ADOBO COMPLETO EN POLVO X 240 GRAMOS MEZCLA PERFECTA DE AJO, ORÉGANO, SAL, AZUCAR, ALMIDÓN, CEBILLA, COMINO, TOMILLO, LAUREL, CILANTRO, PIMIENTA NEGRA Y ESPECIAS LATINAS QUE AÑADE SABOR RÁPIDO A CUALQUIER CARNE, POLLO, PESCADO Y VERDURAS. COLORANTE ARTIFICIAL, CONTIENE TARTRAZINA	240 GRAMOS	EL REY	\$ 10.000
42	50402500	ZANAHORIA X LIBRA, RAICES ANARANJADAS, FORMA OBLONGA OVOIDE CON COSTILLAS Y RAIZ CARNOSA, SELECCIONADA Y LIMPIA.	LIBRA	NO APLICA	\$ 2.100
43	50405706	PAPA CRIOLLA X BULTO. TUBÉRCULO DE PIEL DELGADA Y DE COLOR AMARILLO. TIENE UN GRAN VALOR ALIMENTICIO YA QUE ES UNA FUENTE RICA EN PROTEÍNA, CARBOHIDRATOS, POTASIO, VITAMINAS Y MINERALES. CONSISTENCIA FIRME AL TACTO, AUSENCIA DE RETOÑOS Y PUNTOS NEGROS, LIBRE DE BACTERIAS, HONGOS Y PLLAGAS.	BULTO X 50 KILOS	NO APLICA	\$ 80.000
44	50405702	PAPA PASTUSA LAVADA X LIBRA, COLOR CAFÉ OSCURO, FORMA REDONDEADA A OVALADA, TAMAÑOS VARIADOS, SUPERFICIE LISA Y CONSISTENTE, PRODUCTO SELECCIONADO.	LIBRA	NO APLICA	\$ 1.900
45	50304100	LIMON TAHITI, COLOR VERE OSCURO Y PULPA VERDE CALTA, FORMA REDONDA, DE CASCARA DELGADA Y MUY JUGOSO	LIBRA	NO APLICA	\$ 2.200
A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITEES Y GRASAS					
46	50192601	ARROZ X 500 GRAMOS EXCELSOS. ARROZ PILADO EXTRA MEDIANO, GRANO EXTRA BLANCO GRANO ENTERO Y QUEBRADO PROCEDENTE DE CUALQUIER VARIEDAD DE LA ESPECIE ORYZA SATIVA L, GRANO MEDIANO. EL ARROZ PILADO EXTRA DEBERÁ SER INOCUO Y ADECUADO PARA EL CONSUMO HUMANO. NO DEBERÁ CONTENER INSECTOS O SUS HUEVOS; GRANOS MOHOSOS, GERMINADOS, PICADOS, SUCIOS; Y, OLORES O SABORES EXTRAÑOS, CAUSADOS POR AGENTES QUÍMICOS, FÍSICOS O MICROBIOLÓGICOS. ASIMISMO, DEBERÁ ESTAR EXENTO DE POLVILLO (SEGÚN NTP 205.011, CODEX STAN 198).	LIBRA	DIANA	\$ 2.950
47	50192901	FIDEOS PRODUCTO ALIMENTICIO OBTENIDO POR EL AMASADO DE SÉMOLAS O HARINAS DE TRIGO DURO CON AGUA, QUE BAJO LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 1055 DEBE ESTAR ENRIQUECIDA OBLIGATORIAMENTE CON HIERRO Y VITAMINAS. TÉCNICAMENTE, PRESENTA UNA HUMEDAD MÁXIMA DEL 12.5%, UNA TEXTURA LISA, COLOR UNIFORME Y UNA EXCELENTE RESISTENCIA A LA COCCIÓN PARA EVITAR EL APELMAZAMIENTO, APORTANDO APROXIMADAMENTE 360- 370 KCAL Y 12G DE PROTEÍNA POR CADA 100G DE PRODUCTO SECO	250 GRAMOS	DORIA	\$ 2.450
48	50221301	HARINA DE MAIZ BLANCO PRECOCIDA ALTA CALIDAD, PRODUCTO FORTIFICADO Y OBTENIDO DEL ENDOSPERMO DEL MAIZ BLANCO, CON HIERRO, VITAMINA B1 Y VITAMINA B2,	LIBRA	P.A.N.	\$ 4.000
49	50171830	SOBRES DE SALSA ROSADA PAQ. * 100 UNIDADES POR 10 GRAMOS UNIDAD, EN EL EMPAQUE SE DEBE ESPECIFICAR LA MARCA Y LA FECHA DE VENCIMIENTO	PAQ X 100 UND	CONSERVAS DEL CASINO	\$ 13.500

50	50171707	VINAGRETA X 1000 GRAMOS CONTIENE AGUA, AZÚCAR, ACEITE VEGETAL, VINAGRE, SAL, ESPESANTE (ALMIDÓN MODIFICADO), ESPECIAS NATURALES, ESTABILIZANTE (GOMA XANTHAN), ACIDULANTES (ÁCIDO CÍTRICO, ÁCIDO ACÉTICO), CONSERVANTES (BENZOATO DE SODIO, SORBATO DE POTASIO), SABOR ARTIFICIAL (MAYONESA), COLORANTE INORGÁNICO (DÍOXIDO DE TITANIO), SECUESTRANTE (EDTA), ANTIOXIDANTE (ERITORBATO DE SODIO, BHA), COLORANTES ARTIFICIALES (FD&C AMARILLO #5, AZUL # 1). CONTIENE TARTRAZINA,	1000 GRAMOS	ADEREZO ZEUS SAS	\$ 22.900
51	50171831	SALSA BBQ. 4000g ELABORADA A PARTIR DE PURÉ DE JITOMATE, MOSTAZA, MIEL, SALSA PICANTE, AZÚCAR, CEBOLLA, JUGO DE NARANJA, AJO, SAL Y ESPECIAS (TOMILLO, CANELA Y PIMIENTA)	4000 GRAMOS	LA CONSTANCIA	\$ 39.000
52	50171831	SALSA MOSTAZA X 4000 GRAMOS AGUA, AZÚCAR, ESPECIA NATURAL (*HARINA DE MOSTAZA), SAL, ESPESANTE (ALMIDÓN MODIFICADO), ACIDULANTE (ÁCIDO ACÉTICO), ESTABILIZANTE (GOMA XANTHAN), COLORANTE ARTIFICIAL (FD&C AMARILLO #5), SECUESTRANTE (EDTA), EXTRACTO DE ESPECIA NATURAL (PÁPRIKA). CONTIENE TARTRAZINA.	4000 GRAMOS	SAN JORGE	\$ 36.000
53	50171831	SALSA DE PIÑA X 4000 GRAMOS, INGREDIENTES AGUA, AZÚCAR, PULPA DE PIÑA, ESPESANTES (ALMIDONES MODIFICADOS), ACIDULANTE (VINAGRE), ESTABILIZANTE (GOMA XANTHAN), SABOR ARTIFICIAL (PIÑA), CONSERVANTES (BENZOATO DE SODIO, SORBATO DE POTASIO), EDULCORANTE ARTIFICIAL (SUCRALOSA), ANTIOXIDANTE (ÁCIDO ASCÓRBICO), COLORANTES ARTIFICIALES (FD&C AMARILLO #5, AMARILLO # 6). CONTIENE TARTRAZINA	4000 GRAMOS	DEL CASINO	\$ 36.500
54	50171831	SOBRE DE MIEL PQTE X 100 UNIDADES MARCA RECONOCIDA INGREDIENTES AZÚCAR, GLUCOSA, AGUA, MIEL DE ABEJAS, REGULADOR DE ACIDEZ (BICARBONATO DE SODIO), ACIDULANTE (ÁCIDO CÍTRICO), COLOR CARAMELO, SABOR IDÉNTICO AL NATURAL (MIEL), CONSERVANTE (SORBATO DE POTASIO).	PAQ X 100 UND	ZAFRAN	\$ 15.000
55	50171831	SALSA DE TOMATE X 4000 GRAMOS MARCA RECONOCIDA INGREDIENTES AGUA, PASTA DE TOMATE, AZÚCAR, VINAGRE, SAL, ESTABILIZANTE (CARBOXIMETILCELULOSA), SABOR NATURAL (ESPECIAS), ESPECIAS NATURALES, CONSERVANTES (BENZOATO DE SODIO, SORBATO DE POTASIO), COLORANTE ARTIFICIAL (PONCEAU 4R). FABRICADO EN UNA PLANTA DONDE SE PROCESAN: CEREALES QUE CONTIENEN GLUTEN, HUEVO, MANÍ, SOYA, LECHE, APIO, MOSTAZA, AJONJOLÍ Y SULFITOS	4000 GRAMOS	LA CONSTANCIA	\$ 29.000
56	50171831	SALSA NEGRA POR 1000 GRAMOS INGREDIENTES AGUA, ACEITE VEGETAL, AZÚCAR, SAL, *HUEVO, ESPECIAS NATURALES (*HARINA DE MOSTAZA, PEREJIL), ACIDULANTE (ÁCIDO ACÉTICO), ESTABILIZANTE (GOMA XANTHAN), ESPESANTE (ALMIDÓN MODIFICADO), CONSERVANTES (SORBATO DE POTASIO, BENZOATO DE SODIO), EXTRACTO DE ESPECIAS NATURALES, SECUESTRANTE (EDTA), SABOR ARTIFICIAL (MAYONESA), COLORANTE ARTIFICIAL (FD&C AMARILLO #5), COLORANTE NATURAL (BETACAROTENO).	1000 GRAMOS	ADEREZOS	\$ 9.900
57	50171831	SALSA DE SOYA X 1000 GRAMOS INGREDIENTES AGUA, ACEITE VEGETAL, AZÚCAR, SAL, *HUEVO, ESPECIAS NATURALES (*HARINA DE MOSTAZA, PEREJIL), ACIDULANTE (ÁCIDO ACÉTICO), ESTABILIZANTE (GOMA XANTHAN), ESPESANTE (ALMIDÓN MODIFICADO), CONSERVANTES (SORBATO DE POTASIO, BENZOATO DE SODIO), EXTRACTO DE ESPECIAS NATURALES, SECUESTRANTE (EDTA), SABOR ARTIFICIAL (MAYONESA), COLORANTE ARTIFICIAL (FD&C AMARILLO #5), COLORANTE NATURAL (BETACAROTENO). CONTIENE TARTRAZINA.	1000 GRAMOS	ADEREZOS	\$ 11.300

58	50171831	SALSA DULCE MAIZ X KILO INGREDIENTES ACEITE VEGETAL, AGUA, AZÚCAR, ESPESANTE (ALMIDÓN MODIFICADO), *HUEVO, SABOR ARTIFICIAL (MAÍZ), SAL, ACIDULANTE (ÁCIDO ACÉTICO), ACENTUADOR DE SABOR (GLUTAMATO MONOSÓDICO), CONSERVANTES (BENZOATO DE SODIO, SORBATO DE POTASIO), ESTABILIZANTE (GOMA XANTHAN), ESPECIAS NATURALES, SECUESTANTE (EDTA), COLORANTES ARTIFICIALES (FD&C AMARILLO #5, AMARILLO # 6). CONTIENE TARTRAZINA, MOSTAZA, LECHE.	1000 GRAMOS	ADEREZOS	\$ 24.500
59	50171806	SALSA DE AJO ADEREZO EMULSIONADO DE CONSISTENCIA CREMOSA Y COLOR BLANCO HUESO, ELABORADO A PARTIR DE ACEITE VEGETAL, AGUA, HUEVO Y UNA ALTA CONCENTRACIÓN DE PASTA DE AJO NATURAL, DISEÑADA ESPECÍFICAMENTE PARA EL SECTOR GASTRONÓMICO POR SU ESTABILIDAD AL CALOR Y SU CAPACIDAD DE RESALTAR SABORES SIN OPACARLOS SE DESTACA POR NO CONTENER SABORES ARTIFICIALES DOMINANTES Y POSEE UNA VIDA ÚTIL DE APROXIMADAMENTE 6 A 9 MESES CONSERVADO EN UN LUGAR FRESCO	1000 GRAMOS	ADEREZOS	\$ 37.500
60	50191505	MAIZ TIERNO PRODUCTO OBTENIDO DE GRANOS SELECCIONADOS DE ZEA MAYS L., PROCESADOS TÉRMICAMENTE EN UNA SALMUERA DE AGUA Y SAL PARA GARANTIZAR SU ESTERILIDAD COMERCIAL ESTE ALIMENTO DEBE ESTAR LIBRE DE SABORES U OLORES EXTRAÑOS, PRESENTAR GRANOS DE TEXTURA TIERNA PERO FIRME Y UN COLOR AMARILLO UNIFORME. NUTRICIONALMENTE, UNA PORCIÓN DE 100G APORTA APROXIMADAMENTE ENTRE 74 Y 106 KCAL, 2.4G DE PROTEÍNA, MENOS DE 2G DE GRASA Y ES UNA FUENTE NATURAL DE FIBRA Y VITAMINAS DEL COMPLEJO B.	LIBRA	COMALI	\$ 6.700
61	50221301	HARINA DE TRIGO- FORTIFICADA INGREDIENTES: HARINA DE TRIGO (CEREAL QUE CONTIENE GLUTEN FORTIFICADO, GLUTEN HÚMEDO % MÍNIMO 33, GLUTEN SECO % MÍNIMO 11, ADICIONADO CON CARBOHIDRATOS 74.78 G/KG, PROTEÍNA 11.01 G/GK, GRASAS 1.10G/KG, FIBRAS 0.72G/KG, MINERALS 0.60G/KG, NIACINA 55 MK /KG, HIERRO 44 MG, VITAMINA B1 6 MG / KG, VITAMINAS B2 4 MG / KG, ACIDO FÓLICO 1.54 MG / KG, AGENTES DEL TRATAMIENTO DE LA OXIDACIÓN CON ÁCIDO ASCÓRBICO Y/O AZODICARBONA-MIDA Y/O PERÓXIDO DE BEN ZOILO Y ENZIMAS	LIBRA	HAZ DE ORO	\$ 2.500
62	50221303	MIGA DE PAN POR 500 GRAMOS MARCA RECONOCIDA MAS DE 15 AÑOS CONTIENE HARINA DE TRIGO FORTIFICADA, AGUA, GRASA VEGETAL COMESTIBLE, EMULSIFICANTE (MONO Y DI GLICÉRIDOS), AZÚCARES, LEVADURAS, SAL REFINADA, GLUTEN DE TRIGO, ANTIOXIDANTE TBHQ, PROPIONATO DE CALCIO, ALIMENTO PARA LEVADURA, ENZIMAS FUNGALES Y/O BACTERIANAS, COLORANTE ARTIFICIAL Y AMARILLO NÚMERO 5.	LIBRA	ORNELO	\$ 8.500
63	50181901	PAN DE HAMBURGUESA X 12 UNIDADES MARCA RECONOCIDA, HARIAN DE TRIGO FORTIFICADA, AGUA, AZUCAR, GRASA VEGETAL, AJONJOLÍ, LEVADURA, SAL, CARBONATO DE CALCIO, REGULADOR DE PH, CONSERVANTES. TEXTURA BLANDA Y SUAVE.	PAQ X 12 UNDS	COMAPAN	\$ 9.800
64	50181901	PAN PERRO X 12 UNIDADES MARCA RECONOCIDA, HARIAN DE TRIGO FORTIFICADA, AGUA, AZUCAR, GRASA VEGETAL, AJONJOLÍ, LEVADURA, SAL, CARBONATO DE CALCIO, REGULADOR DE PH, CONSERVANTES. TEXTURA BLANDA Y SUAVE.	PAQ X 12 UNDS	COMAPAN	\$ 9.800
65	50192603	PAPA RIPIO POR 1000 GRAMOS MARCA RECONOCIDA, PAPA SELECCIONADA, ACEITE VEGETAL, SAL	1000 GRAMOS	A LA LATA	\$ 13.500

A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS					
66	50131802	QUESILLO TAJADO POR LIBRA DE ALTA CALIDAD, LECHE ENTERA, ACIDULANTE, CLORURO DE SODIO, CLORURO DE CALCIO,, CUAJO, CONTIENE LACTOSA Y CASEINA, SUS CARACTERÍSTICAS SON COLOR BLANCO HOMOGÉNEO CON PEQUEÑOS OJOS GRANULARES REPARTIDOS IRREGULARMENTE; HUMEDAD Y RUGOSIDAD MODERADA; TEXTURA LIGERAMENTE SEBOSA, FIRME Y SIN ADHERENCIA, DESMENUZABLE, MASTICABLE, DE ELASTICIDAD MODERADA Y PASTA ARENOSA	LIBRA	EL DORADO	\$ 15.500
67	50131612	HUEVO DE GALLINA TIPO AA POR 30 UNIDADES, ALIMENTO NATURAL, CASCARA CONFORMADA PRINCIPALMENTE POR CARBONATO DE CALCIO, CLARA CONSTITUIDA EN UN 88% POR AGUA Y DE UN 11% EN PROTEINAS, LA YEMA ES 31% DE LIPIDOS, 16% PROTEINA Y 50% AGUA.	CUBETA 30 UNDS	NO APLICA	\$ 19.500
68	50131612	HUEVOS DE CODORNIZ X 24 UNIDADES OVOIDES DE APROXIMADAMENTE 2.4 CM DE DIÁMETRO Y UN PESO UNITARIO DE 12 A 14 GRAMOS.	CUBETA 24 UNDS	NO APLICA	\$ 6.500
69	50131701	LECHE LIQUIDA X BOLSA. LECHE ENTERA HIGIENIZADA (3% MÍNIMO DE GRASA), ESTABILIZANTES (TRIPOLIFOSFATO DE SODIO). ULTRA ALTA TEMPERATURA (UHT), ENVASADA ASEPTICAMENTE.	X900 ML	COLANTA	\$ 5.600
70	50131702	CREMA DE LECHE. CREMA DE LECHE SEMI ENTERA HIGIENIZADA, ESTABILIZANTE (CARRAGENINA 407 A), ESTABILIZANTE (CITRATO DE SODIO). PRODUCTO HIGIENIZADO, OBTENIDO POR REPOSO O CENTRIFUGACIÓN DE LA LECHE, ADICIONADO O NO DE CULTIVOS LÁCTICOS ESPECIFICOS, SE PUEDE OBTENER COMO CREMA DE LECHE PARA BATIR, CREMA DE LECHE BATIDA.	X 180 GRS	ALQUERIA	\$ 6.500
A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS					
MATERIA PRIMA ASADERO			TOTAL CONTRATO		\$327.788.160

VALOR TOTAL POR TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTOS SESENTA PESOS (\$327.788.160=) M/cte. Excluido IVA

CLAUSULA PRIMERA – ALCANCE DEL OBJETO: En desarrollo del objeto clausula primera alcance del objeto contractual se adelantará entre otras, las siguientes actividades: La entrega de los productos solicitados, de acuerdo a las necesidades del establecimiento. **CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a) Cumplir con el objeto del contrato y su alcance, b) Entregar en forma oportuna los bienes y cumplir aquellas obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato. c) acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuesta al personal que desarrolla la ejecución del contrato. d) obrar con lealtad y buena fe evitando dilación y trabas al proceso. e) satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo. f) atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces a través de su jefatura. **CLAUSULA TERCERA – OBLIGACIONES DEL CPAMS DORADA:** EL CPAMS LA DORADA se obliga para con el contratista a 1) aprobar las pólizas a la que hace referencia la cláusula octava de este contrato, de conformidad en lo establecido en la Ley 80/93 y decretos reglamentarios. 2) cancelar el valor del contrato en la forma prevista en la cláusula quinta. 3) ejercer el respectivo control del

contrato por parte de un funcionario designado por el almacén Expendio quien verificara el cumplimiento de la ejecución del contrato con las especificaciones requeridas. 4) notificar por escrito al contratista cualquier reclamación por deficiencia en el suministro de los elementos y bienes. 5) exigir que la calidad de los elementos y bienes contratados se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas vigentes. **CLAUSULA CUARTA – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION:** El plazo de ejecución será hasta el **31 de diciembre de 2026** mediante entregas parciales, de acuerdo a lo solicitado por el supervisor del presente contrato; funciones que las ejercerá por funcionario designado por el ordenador del gasto (director) del CPAMS DORADA, quien mediante requerimiento vía correo electrónico o por medio físico hará la respectiva solicitud de entrega. La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el CPAMS DORADA por concepto de transporte, seguros, embalaje u otros. **PARAGRAFO 1.** Los pagos se encuentran sujetos a recaudo, en el evento que no se cuente con el presupuesto total asignado se realizara la terminación unilateral del contrato que resulte de este contrato y se cancelara de acuerdo a los elementos entregados parcialmente. **CLAUSULA QUINTA – VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será por la suma de: **TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTOS SESENTA PESOS (\$327.788.160=) M/CTE. EXCLUIDO IVA.**, por la adjudicación de selección abreviada, mediante subasta inversa electrónica N° **637 SASI 002** de **2026**, correspondiente **CONTRATAR MATERIA PRIMA (MINERALES, PROTEÍNA, VERDURA Y MOLINERÍA) PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE LA DORADA CALDAS. CPAMS DORADA. CPAMS DORADA.** El pago se hará de forma parcial acorde a las entregas facturadas con sus soportes, presentada con los bienes recibidos a conformidad. El CPAMS LA DORADA Cancelara al contratista así: Se realizaran cortes para radicación de las facturas, las cuales serán pagadas dentro de los 30 días siguientes a la fecha de radicación de la factura, previa revisión del supervisor del contrato quien tiene a cargo la recepción, verificación y aprobación de la misma con sus soportes, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el termino se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos, en concordancia en lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario y demás normas que la modifiquen adicionen o aclaren y la aprobación de los mismos en la oficina de pagaduría, previa disponibilidad del PAC por parte de la tesorería general del INPEC. Dicha presentación de factura por parte del contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos a los al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, la adquisición de los elementos relacionados en el presente proceso se encuentran excluidos de IVA, según lo establecido en el artículo 130 de la Ley 633 de 2000, en relación de los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente e ICA se realizaran en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura de venta electrónica, la Retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor **CLAUSULA SEXTA – IMPUTACION PRESUPUESTAL Y SUJECION DE LOS PAGOS.** El presupuesto asignado para la presente contratación es la suma de **TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTOS SESENTA PESOS (\$327.788.160=) M/CTE. EXCLUIDO IVA.** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Respaldado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal **CDP- No. 3926** de fecha 04/02/2026, **CDP- No. 4026** de fecha 04/02/2026, **CDP- No. 4126** de fecha 04/02/2026, y **CDP- No. 4226** de fecha 04/02/2026, Expedido por el funcionario responsable del área de Presupuesto – Gestión corporativa del Establecimiento, **Dg. ANGEL MUÑOZ GERMAN ANDRES.** **CLAUSULA SEPTIMA – CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga a mantener libre al CPAMS LA DORADA, de cualquier daño o perjuicio en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de su subcontratista

o dependientes. **CLAUSULA OCTAVA – GARANTIA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor del CPAMS LA DORADA, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. Garantía de cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato y su liquidación que avalará los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales así: CUMPLIMIENTO: Por la suma equivalente al diez (10%) del valor del contrato y su vigencia será por el termino de duración del mismo y tres (03) meses más CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Por la suma equivalente al diez (10%) del valor del contrato y su vigencia será por el termino de duración del mismo y tres (03) meses más, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto 1082 de 2015. **PARAGRAFO 1:** El contratista ampliara los plazos iniciales de los amparos en el evento que así se requiera para garantizar la debida ejecución y cumplimiento del objeto contractual. **PARAGRAFO 2:** La garantía no podrá ser cancela sin la expresa autorización escrita del CPAMS DORADA **CLAUSULA NOVENA – MULTAS:** En caso de incumplimiento parcial, mora o retardo de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, EL CPAMS DORADA aplicara multa diaria sucesivas del 1% del valor total del contrato, hasta por diez (10) días calendario, para amparar la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputable al contratista **CLAUSULA DECIMA – PENAL PECUNARIA:** Se aplicara por el valor del treinta (30%) del valor total del contrato ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad **CLAUSULA DECIMO PRIMERA – CADUCIDAD:** El CPAMS DORADA podrá declarar la caducidad de este contrato si se presenta alguna de las causales previstas en el artículo 18 de la Ley 80/93. La declaratoria de caducidad producirá como efecto inmediato la terminación del contrato sin lugar a indemnización por el incumplimiento del contratista en sus obligaciones, la liquidación del contrato y demás sanciones establecidas en la Ley. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA – TERMINACION E INTERPRETACION UNILATERAL:** El CPAMS DORADA podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el presente contrato, conforme a los lineamientos señalados en la Ley 80 de 1993 artículos 15 a 17, igualmente en cuanto a su liquidación, adiciones, cesión y responsabilidad del contratista, este contrato se rige por la citada Ley y en las materias no reguladas por ella, por las disposiciones de la legislación comercial colombiana y está sometido a la jurisdicción de lo contencioso administrativo. **CLAUSULA DECIMA TERCERA – SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, de común acuerdo las partes contratantes podrán suspender la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de un acta en la cual conste tal evento, sin que, para efecto del término de duración del contrato, se compute el tiempo de la suspensión. **CLAUSULA DECIMA CUARTA – DOCUMENTOS:** Forman parte de este contrato, el estudio previo, el pliego de condiciones definitivo y sus anexos de la subasta inversa electrónica No.637 SASI 002 DE 2026, la propuesta presentada por el contratista. **CLAUSULA DECIMA QUINTA – SUPERVISION:** La supervisión del presente contrato será ejercida por el funcionario designado mediante oficio por parte del ordenador del gasto (Director de Establecimiento) o quien haga sus veces como responsable del Expendio. Cumplirá como mínimo lo siguiente: 1) Verificar de manera general el desarrollo del contrato. 2) Realizar el control de la ejecución presupuestal del contrato. 3) Mantener información actualizada y detallada sobre la ejecución del contrato. 4) Gestionar con la oportunidad debida los trámites administrativos que se requieran para la normal ejecución del contrato. 5) Informar por escrito y en forma periódica al ordenador del gasto, sobre los avances del contrato y solicitar las adiciones o modificaciones de acuerdo con la información suministrada o requerimientos formulados por la entidad que ejecuta el contrato. **CLAUSULA DECIMA SEXTA – CESION DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito del CPAMS DORADA. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA –**

INHABILIDADES INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES: EL CONTRATISTA con la suscripción del contrato manifiesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad, de incompatibilidad o de prohibición, establecidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993; 18 de la Ley 1150 de 2007; 1,2,3,4,5,84 literal k y 90 de la Ley 1474 de 2011; y demás normas concordantes con la materia, así como tampoco los socios y miembros de la junta de conforman la empresa. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA – SOLUCION DE CONFLICTOS:** Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1.993 las partes se comprometen a utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley. **CLAUSULA DECIMA NOVENA – PERFECCIONAMIENTO:** Para todos los efectos legales, el presente contrato se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes. **CLAUSULA VIGESIMA – REQUISITOS DE EJECUCION:** Requerirá para su ejecución de los siguientes requisitos: a) Registro presupuestal de compromiso. B) Constitución y aprobación de la garantía de las obligaciones contractuales. C) Acta de inicio del contrato. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA – LIQUIDACION:** El contrato se liquidará dentro de los cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del plazo contractual, o al cumplimiento de las obligaciones contractuales o a la ejecutoria del acto administrativo que aclare la caducidad o la terminación anticipada del contrato, en cumplimiento de los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que lo adicionen, modifiquen o complementen. Si el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (02) meses siguientes. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA – DOMICILIO:** Para todos los efectos legales del presente contrato, el domicilio se fija en el kilómetro 3 antigua vía al palmar barrio las Ferias la Dorada Caldas.

Para constancia se firma en la Dorada Caldas, a los trece (13) días del mes de abril de 2026.



My. JAIDER ANGEL OSPINO CASTILLO
C.C. No.85.474.361 de Santa Marta - Magdalena
Director CPAMS La Dorada
NIT 810.006.053 -6

SANDRA PATRICIA ARCILA MOLINA.
C.C. No. 25.100.571, de Salamina - Caldas
INVERSIONES SOLIDO SAS
Teléfono Comercial 3007876692
NIT 900.816.333-5
Correo electrónico: inversionessolido@gmail.com
Dirección **CARRERA 2E 48-36 VILLA ESPERANZA**